



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

OJ- 001941 -19 IE-37455

*Recibido
Diciembre 10-19
3:42*

Bogotá, D.C., diciembre 10 de 2019

Doctor
ÁLVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad. -

Referencia: Convocatoria Pública 013 de 2019

Asunto: Remisión de informe actualizado de evaluación jurídica final

Respetado señor Vicerrector.

En consideración a las observaciones presentada el día de ayer, diciembre 9 de 2019, frente al informe final de evaluación, publicado el pasado 6 de diciembre, así como con motivo del inicio de la “audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso”, me permito actualizar el informe de evaluación final respecto de los requisitos habilitantes de tipo jurídico de los oferentes que se presentaron con ocasión de la convocatoria pública de la referencia, que tiene por objeto *“CONTRATAR UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD -, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2018”*.

Sea lo primero señalar, que los siguientes fueron los resultados de la evaluación final:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CAUSAL DE INADMISIÓN
CONSORCIO INT-CIA	No admitida	No dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.2.4. de los pliegos, conforme al cual se <i>“deberá anexas el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la Póliza”</i> (Fls. 4 a 7)
UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL	Admitida	No aplica
UNIÓN TEMPORAL AUDITORÍA 2019	Admitida	No aplica
CONSORCIO BELLICORP-ASELAN	Admitida	No aplica
MAZARS COLOMBIA S.A.S.	Admitida	No aplica

Página 1 de 3



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

AMEZQUITA Y CIA. S.A.S.	Admitida	No aplica
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.	Admitida	No aplica
KRESTON RM S.A.	Admitida	No aplica
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	Rechazada	No aplica
AGS COLOMBIA S.A.S.	No admitida	No dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.2.4. de los pliegos, conforme al cual se “deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la Póliza” (Fls. 100 a 108) Debe actualizar al mes de septiembre de 2019, el certificado de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales

Pues bien, mediante oficio de fecha 6 de diciembre de 2019, remitido a la entidad a través de correo electrónico de dicha fecha, el representante del CONSORCIO INT-CIA allegó constancia de pago de la garantía de seriedad de la oferta, de fecha noviembre 1º de 2019, con lo cual se subsana la situación que dio origen a la inadmisión del oferente en el informe final de evaluación jurídica.

Por otro lado, a través de oficio de fecha diciembre 9 de 2019, radicado en la entidad el mismo día, el representante legal del oferente AGS COLOMBIA S.A.S. allegó copia del recibo de pago de la correspondiente póliza de seriedad de la oferta, así como certificado del pago de aportes al sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, este último, actualizado a octubre de 2019, con lo cual se enmendaron los defectos anotados en el informe final de evaluación, determinando la admisión del oferente.

Así las cosas, en alcance al informe final de evaluación jurídica, este es el resultado actualizado del mismo:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	PROCESO DE SUBSANACIÓN
CONSORCIO INT-CIA	Admitida	Subsanado mediante documento de fecha diciembre 6 de 2019
UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL	Admitida	No aplica
UNIÓN TEMPORAL AUDITORÍA 2019	Admitida	No aplica
CONSORCIO BELLICORP-ASELAN	Admitida	No aplica
MAZARS COLOMBIA S.A.S.	Admitida	No aplica
AMEZQUITA Y CIA. S.A.S.	Admitida	No aplica
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.	Admitida	No aplica
KRESTON RM S.A.	Admitida	No aplica
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	Rechazada	No aplica

Página 2 de 3

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

AGS COLOMBIA S.A.S.	Admitida	Subsanado mediante documento de fecha diciembre 9 de 2019
---------------------	----------	---

Atentamente,

DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal, Abogado CPS 022/2019	S.R./Correos electrónicos	10/12/2019	

